

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 162

Fecha: 13.DICIEMBRE.2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 019 2016 00442	Ejecutivo Singular	CEMEX COLOMBIA S.A.	CONSORCIO ITT	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en Estado Electrónico No. 162 del 13 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/12/2022	1
11001 31 03 020 1976 04675	Ordinario	BRAULIO CARRASCO RIAÑO	SALOMON BELLO PARRA	Auto decreta levantar medida cautelar CANCELESE LA MEDIDA CAUTELAR REGISTRADA EN LA ANOTACIÓN 001 DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-480697. OFICIAR. RECONOCE A JOSÉ JULIÁN BRICEÑO RODRÍGUEZ, COMO APDO DE MARTHA JULIANA, OMAR JULIÁN Y OSCAR GIOVANNI MELO MORENO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. DENIEGA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, COMOQUIERA QUE, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN NO HA TRANSCURRIDO EL LAPSO CONSAGRADO POR EL	12/12/2022	1
11001 31 03 020 2015 00878	Ejecutivo Singular	CASS CONSTRUCTORES & CIA. S. C. A.	CONSORCIO RED VIAL DE NARIÑO	Auto obedézcse y cúmplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, MEDIANTE PROVEÍDO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ARCHIVO 02 - CDO. 16 TRIBUNAL). EN CONSECUENCIA, PARA DETERMINAR LO RELACIONADO CON LA CAPITALIZACIÓN DE INTERESES MORATORIOS QUE ALEGA LA PARTE RECURRENTE, SECRETARÍA, CARGUE LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DE OFICIO POR EL JUZGADO, QUE SE ANUNCIÓ POR AUTO DE 5 DE MARZO DE 2021 (FL. 865 CUADERNO PRINCIPAL PDF C-3) (Fijado en Estado Electrónico No. 162 del 13 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la	12/12/2022	1
11001 31 03 020 2015 01031	Especial De Pertenencia	MARIA NIDIA MORENO REYES	JAIRO DUCUARA	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. POR SECRETARÍA EFECTÚESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA. (Fijado en Estado Electrónico No. 162 del 13 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/12/2022	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2022	31 03 020 00129	Verbal	EDGAR ALFONSO CONTRERAS PIEDRAHITA	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	Auto reconoce personería TIENE EN CUENTA QUE LA LLAMADA EN GARANTIA SOC. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SE NOTIFICÓ DE DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, QUIEN A TRAVÉS DE APDO. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. RECONOCE A JAIRO RINCON ACHURY COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SOC. DDA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TÉNGASE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO LA DTE DESCORRIÓ EL	12/12/2022	2
11001 2022	31 03 020 00129	Verbal	EDGAR ALFONSO CONTRERAS PIEDRAHITA	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE EL DEMANDADO ANDRES FELIPE BELTRAN RINCON, SE NOTIFICÓ DE MANERA PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (ARCH22 Y 23), QUIEN A TRAVÉS DE APDO. DENTRO DEL TÉRMINO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. RECONOCE A JESSICA KONDO GARCIA COMO APODERADA DEL DDO. ANDRES FELIPE BELTRAN RINCON, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TIENE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO LA DTE. DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES	12/12/2022	1
11001 2022	31 03 020 00230	Verbal	MARIA DEL CARMEN MENDEZ PADILLA	SANDRA PATRICIA CELI LADINO	Auto decreta medida cautelar ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (Fijado en Estado Electrónico No. 162 del 13 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/12/2022	1
11001 2022	31 03 020 00266	Verbal	FREDY HERNÁN AGUDELO AGUDELO	GONZALO GONZÁLEZ PUERTO	Auto ordena oficiar A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES INFORME LAS DIRECCIONES FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS DE GONZALO GONZÁLEZ PUERTO. (Fijado en Estado Electrónico No. 162 del 13 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00315	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARGARITA ROSA NAME CARDOZO	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. DECRETA EL DESEMBARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO Y MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON SU ENTREGA A QUIENES LOS POSEÍAN AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIESE. SI EXISTIERE PETICIÓN DE EMBARGO DE BIENES Y/O REMANENTES TENIDOS EN CUENTA POR EL DESPACHO PÓNGASE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUE CORRESPONDE. ORDENA LA CONSTANCIA DE QUE EL	12/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00367	Verbal	PABLO ANTONIO MORENO LOPEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	Auto resuelve corrección providencia • • • • CORRIGE NOMBRES DE DEMANDANTES EN AUTO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 • • • •	12/12/2022	
11001 31 03 020 2022 00429	Tutelas	ORLANDO CELY JIMENEZ	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS	Auto admite tutela NIEGA MEDIDA PROVISIONAL. NOTIFICAR A LAS PARTES	12/12/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13.DICIEMBRE.2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO